RUC: 80020696-7
Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax:
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com
Web: www.nuevaalborada.gov.py

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 10/2018

Nueva Alborada, 10 de Abril de 2018.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 ADQUISICION DE COMPACTADOR RODILLO VIBRATORIO, LISO CON KIT PATA DE CABRA 0 PATA DE CABRA Y LISO PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA". -

VISTO: Los documentos respaldatorios presentados por la Intendencia Municipal, a través de la cual remite a consideración de la Junta Municipal para el estudio y aprobación de la adjudicación del llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 para la Adquisición de Compactador Rodillo Vibratorio, Liso Con Kit Pata De Cabra o Pata De Cabra Y Liso para la Municipalidad de Nueva Alborada Departamento de Itapúa, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Publicas y sus decretos reglamentarios aplicables a las municipalidades quienes estarán sujetas a las disposiciones de la ley especificada más arriba, sin perjuicio de que en forma supletoria sus leyes orgánicas y demás normas específicas, garantizando el principio de economía y eficiencia que consiste en satisfacer en tiempo oportuno, la calidad y el costo que aseguren al municipio las mejores condiciones de racionalidad y disciplina presupuestaria, además la igualdad y la libre competencia de todo potencial oferente, proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesarios que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, en pliegos de bases y condiciones y en las disposiciones administradas.-

Que la transparencia y publicidad aseguren a todo oferente, proveedor o contratista y a toda la sociedad civil en general toda la información relacionada con el proceso de la presente Licitación por Concurso de Ofertas, sobre los trámites y requisitos que deben satisfacerse en las diversas etapas del proceso a seguir hasta el momento final de la firma del contrato de la Adjudicación, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales. -

Que analizadas las constancias de las documentaciones acompañadas y acreditadas en debida forma, conforme a las facultades otorgadas por articulo 36 Inc. c) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal que establece que la Junta Municipal tiene atribuciones para aprobar por resolución las adjudicaciones y contratos de los llamado a Licitación Publicas y a Licitación por Concursos de Ofertas , Además aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones, en concordancia con la ley de contrataciones públicas y normas complementarias que regulan la materia.-

Que, el Dictamen Favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Adjudicación remitida por la Intendencia Municipal. -

JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA PRESIDENTE

JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA SECRETARIA

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Telefax:
Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com
Web: www.nuevaalborada.gov.py

La necesidad de adquirir nuevas maquinarias viales para el Municipio de Nueva Alborada, constituyendo el mismo un logro para poder llevar adelante varios proyectos comunitario de mucha importancia y trascendencia para toda la comunidad. -

Que, el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2018, conforme a la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta Nº 80/2018; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Artículo 1°. - "APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 a favor de la empresa KUROSU Y CIA. CON RUC Nº 80002592-0 PARA ADQUISICION DE COMPACTADOR RODILLO VIBRATORIO, LISO CON KIT PATA DE CABRA 0 PATA DE CABRA Y LISO PARA LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA" por la cantidad total de Gs. 591.000-000 (Quinientos Noventa y Un Millones) previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Nueva Alborada para el ejercicio año 2018.

Artículo 2°. - AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato respectivo con la Empresa Adjudicada KUROSU Y CIA., previo otorgamiento por parte del mismo de la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las prescripciones del artículo 217 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal. -

Artículo 3º.- OPORTUNAMENTE remitir ante la Junta Municipal el contrato firmado con la empresa adjudicada KUROSU Y CIA, para su estudio y aprobación correspondiente, conforme a las prescripciones del articulo 36 Inc. c) de la Ley Orgánica Municipal. -

Artículo 4º. -COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Alborada, Publíquese y cumplido archivar. -

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por Alexis Williams
Fecha 13-04-2018
Hora 09:07

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Lic. Karina Britez Michael
Secretaria Junta Municipal

SR. Florentín Méreles
Presidente Junta Municipal